

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

299**MADRID NÚMERO 15****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.202 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana María Aranda López, contra las empresas “Kasim Consulting y Rentas, Sociedad Limitada”, “Esydesa Formas, Sociedad Limitada”, y “Libelus Lengua y Cultura, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Dispongo: Archivo la demanda número 1.202 de 2010 presentada por doña Ana María Aranda López, contra “Kasim Consulting y Rentas, Sociedad Limitada”, “Esydesa Formas, Sociedad Limitada”, y “Libelus Lengua y Cultura, Sociedad Limitada”, por no haber sido subsanada legalmente dentro de los establecido.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Kasim Consulting y Rentas, Sociedad Limitada”, “Esydesa Formas, Sociedad Limitada”, y “Libelus Lengua y Cultura, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/45.876/10)